

CONVOCATORIAS

C254/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 30 de octubre de 2024, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada de 29 de octubre de 2024, convocando ayudas extraordinarias a estudiantes internacionales de doctorado que sufran una situación sobrevenida de emergencia.

▪ **BDNS (código): 793912**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793912>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en la presente convocatoria estudiantes internacionales de doctorado que sufran una situación sobrevenida de emergencia que afecte gravemente a la cobertura de sus necesidades básicas y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en algún programa de doctorado de la Universidad de Granada.
- Estar en situación de necesidad económica, a causa de una situación sobrevenida de emergencia, que les imposibilita hacerse cargo de los costes de alojamiento, manutención y costes de vida diaria.

Segundo. Objeto.

La finalidad de la siguiente convocatoria es la concesión de ayudas para cubrir al pago del alojamiento, manutención y costes de la vida diaria para miembros de nuestra comunidad universitaria que se han visto afectados por situaciones de crisis y responder así a la necesidad urgente de proporcionarles asistencia para que puedan continuar con sus labores académicas.

Tercero. Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas contempladas en esta convocatoria será de 7.000 €.

Las ayudas se financiarán con cargo al Centro de gasto 3020450000, subprograma de gasto 321B clasificación económica 480.01.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones regladas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2024 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.



Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOUGR hasta el 18 de noviembre de 2024.

Granada, 30 de octubre de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

